daminozida (ISO); Ácido 4-(2,2-dimetilhidrazino)-4-oxobutanoico; ácido N- dimetilaminosuccinámico

Nombre (Inglés): daminozide (ISO) 4-(2,2-dimethylhydrazino)-4-oxobutanoic acid; N-dimethylaminosuccinamic acid

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 1596-84-5
- **Nº C.E./EINECS:** 216-485-9

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C6H12N2O3

USOS

pesticida

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS08

Toxicidad crónica

Frases H

H351 : Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

Carc.,2

Riesgos específicos para la salud

Carcinógenos según otras fuentes

Sustancias clasificadas como cancerígenas o mutágenas de Categoría 3 según los criterios de la Directiva de Preparados Peligrosos (anterior al Reglamento CLP). Sustancias con evidencia limitada o indicios de carcinogenicidad o mutagenicidad.

CATEGORÍA	FUENTE
CP	CP65

Carcinógenos y mutágenos (RD 1272/2008)

Sustancias clasificadas como carcinógenas o mutágenas según el Reglamento 1272/2008

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE	PUREZA MÍNIMA
Real Decreto 2163/1994	990 g/kg de producto técnico

USOS

Sólo podrá ser utilizado como regulador del crecimiento en cultivos no comestibles